

Expediente: **5222/22**

Carátula: **CREDIMAS S.A. C/ VALDEZ JOSE FRANCISCO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20290611874 - CREDIMAS S.A., -ACTOR

900000000000 - VALDEZ, JOSE FRANCISCO-DEMANDADO

20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-DERECHO PROPIO

20290611874 - ALZABE, MARTÍN JOSÉ-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5222/22



H106039277428

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ VALDEZ JOSE FRANCISCO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5222/22.

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: VALDEZ, JORGE HORACIO - 03/08/2026 10:01.**

San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209552718047, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JORGE HORACIO VALDEZ, M.P. 5335, C.U.I.T. N° 20244094628, en el Banco Macro S.A., N°: 460009555216025, la suma de:

a) \$ 143743.79: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 156243.25.-) menos el 8% (\$ 12499.46.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 28123.79: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 15624.33.- (10% a cargo de la parte) y \$ 12499.46.- (8% a cargo del beneficiario).- 5222/22.PSA.

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.